PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 - "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ADENDA AL ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 422953
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 264 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 105.000.000.- (guaraníes ciento cinco millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 30-01-2023. Expediente N° 300.981.
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., NOBLEZA SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa, Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno; según Resolución N" I .209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 14 de febrero de 2023, que se encuentra en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), siendo las 09:36 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422953, observando la participación de 4 (cuatro) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de febrero de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	FENIX S.A. DE SEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7
2	EL PRODUCTOR S.A.	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	80003796-0
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	licitaciones@yacyreta.com.py	80021999-6

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASEGURADORA YASYRETA S.A.
	SIPE N°	1.731.665	1.731.579	1.731.698	1.731.486
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación informa que por un error involuntario en el análisis de la oferta de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, se dio por válida la propuesta presentada por el oferente. El Comité de Evaluación procede a verificar la oferta respectiva y corrobora que los precios unitarios de los ítems 10 y 11 no son iguales a los registrados en la subasta electrónica. Se puede observar que el precio registrado en la subasta para el ítem 10 y el ítem 11, es de Gs. 4.612.584 (guaraníes cuatro millones seiscientos doce mil quinientos ochenta y cuatro), y el monto consignado en su oferta física para el ítem 10 y para el ítem 11, es de Gs. 5.755.704 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y cinco millones setecientos cuatro).

Por lo tanto y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1399/20 de la DNCP POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, **que en el segundo párrafo del artículo 55 , Llenado de la lista de Precios**, dice: *En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem.* **Y el artículo 56. Omisión y discrepancia de datos (segundo párrafo) dice:** *Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo.* **El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial, Planilla de Precios de la oferta.**

Las ofertas presentadas por las firmas FENIX S.A., EL PRODUCTOR S.A. y ASGURADORA YACYRETA S.A., se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas válidas.

Ítem	Descripción del Bien	Fenix S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Aseguradora Yacyreta S.A. Precio unitario (IVA incluido)	El Productor S.A. Precio unitario (IVA incluído)
1	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	3.450.000	3.931.176	4.471.200
2	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	3.450.000	3.931.176	4.471.200
3	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	3.450.000	3.931.176	4.471.200
4	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2011	4.480.000	4.193.254	4.769.280
5	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	4.760.000	4.455.333	5.067.360
6	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	4.760.000	4.455.333	5.067.360
7	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	4.760.000	4.455.333	5.067.360
8	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	4.760.000	4.455.333	5.067.360
9	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2018	6.440.000	7.338.195	8.346.240
10	Seguro para motocicleta HONDA NC750XAK 2019	2.235.000	2.411.120	2.742.336

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Fin...

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Fenix S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Aseguradora Yacyreta S.A. Precio unitario (IVA incluido)	El Productor S.A. Precio unitario (IVA incluído)
11	Seguro para motocicleta HONDA NC750XAK 2019	2.235.000	2.411.121	2.742.336
12	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	6.160.000	5.765.725	6.557.760
13	Seguro para minibús HYUNDAI H1 2019	6.160.000	5.765.725	6.557.760
		57.100.000	**57.500.000**	**65.398.752**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a analizar la observación realizada durante el acto de apertura, procediéndose a verificar las ofertas respectivas y encontrando que precios ofertados se encuentran de acuerdo con lo solicitado según la carta oferta. Por lo que concluye que las ofertas son válidas.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FENIX S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

7. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FENIX S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
9	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
10	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
11	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
12	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
13	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
14	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Dirección Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financ...

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas- COBERTURA REQUERIDA:

N°	Bienes Asegurados					Tipo de Cobertura	Suma Asegurada	Franquicia	Cobertura	
	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capacidad				desde	hasta
1	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas	CONTRA TODO RIESGO	150.000.000	NO APLICA	06/03/2023	05/03/2024
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000		06/03/2023	05/03/2024
3	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000		06/03/2023	05/03/2024
4	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2011	12 personas		160.000.000		06/03/2023	05/03/2024
5	MINIBÚS	JAC	REFINE	2016	12 personas		170.000.000		06/03/2023	05/03/2024
6	MINIBÚS	JAC	REFINE	2016	12 personas		170.000.000		06/03/2023	05/03/2024
7	MINIBÚS	JAC	REFINE	2016	12 personas		170.000.000		06/03/2023	05/03/2024
8	MINIBÚS	JAC	REFINE	2016	12 personas		170.000.000		06/03/2023	05/03/2024
9	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2023	05/03/2024
10	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000		06/03/2023	05/03/2024
11	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000		06/03/2023	05/03/2024
12	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024
13	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2023	05/03/2024

9. Capacidad Financiera:

Ítem	Criterio	FENIX S.A.
1	1.Margen de solvencia: **1.49** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).* 2. Calificación de la aseguradora: **A** *no podrá ser inferior a BBB o similar.* 3. Patrimonio propio no comprometido: **22.868.841.752.-** *el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.* 4. Fondo de garantía: **8.126.685.000.-** *el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000.*	Cumple

10. Experiencia:

Ítem	Criterio	FENIX S.A.
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple

11. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FENIX S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financ

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **recomendando ratificar la adjudicación** a la firma **FENIX S.A.,** por un monto total de **Gs. 57.100.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y treinta minutos del día 16 de marzo de 2023.----------**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Dirección Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se ratifica la adjudicación** a la firma **FENIX S.A.,** por un monto total de **Gs. Gs. 57.100.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/2023, el día 04 de abril de 2023.------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores